



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNIGUEZ MARTÍNEZ
09/08/2024



Pongo en su conocimiento que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 08 de agosto de 2024 (acta sin aprobar), se adoptó el siguiente acuerdo:

“8.- APROBACIÓN EXPEDIENTE SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DE 20 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (SEGEX 1344778Y).-”

Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato del servicio de Ayuda a Domicilio, del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por procedimiento abierto del artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Hace uso de la palabra el Concejal D. Rubén Nieves Fernández para decir que iba a votar en contra porque no estaba de acuerdo con que se externalizaran servicios que podía prestar el Ayuntamiento.

La Junta, en votación ordinaria, por mayoría de 6 votos a favor y 1 en contra, acordó:

1º.- Aprobar el expediente para la adjudicación del contrato del servicio de Ayuda a Domicilio del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2024, y, por tanto, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes, iniciándose el procedimiento de adjudicación.

2º.- Que el presente acuerdo se publique en el perfil del contrato del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Tenientes de Alcalde y Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Graciela Arenas Jerez, D. José Luis Jiménez de la Ossa y la Alcaldesa-Presidenta en funciones D^a. Cristina García Martínez.

Votó en contra en el precedente acuerdo el Concejal D. Rubén Nieves Fernández”.

